

~~Sumaria~~
~~Junta~~
Junta

~~Presidencia~~
Presidencia

el Interventor

~~Acta~~

~~Sumaria~~
~~Junta~~
Junta

el Secretario

~~Acta~~

Nº 68.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora dos de la tarde y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Gabriel Alzamora Bóves, al objeto de celebrar una ordenanza en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Regidores para poder celebrarla, procede suspender de nuevo según lo es el precepto de la Ley de 1.º de agosto de mil novecientos sesenta y ocho en la convocatoria.

el Alcalde

~~Acta~~

el Secretario

~~Acta~~

Nº 69.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal en su momento en segunda convocatoria el día 30 de agosto de 1968. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora dos y treinta minutos del

dia treinta de agosto de mil novecientos veintea y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejandro, D. Gabriel Algarrara Lopez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Alcaldes de Madrid, D. Quijano Laredo a Meléndez, D. Pablo Ruiz Gualda, D. Juan María Fidalgo, D. Jaime Riera Laredo, D. Gabriel Rodríguez Moros, el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabelló Ferrnandez y asistido de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la que quedaría convocada y siendo ya la hora de la y como un punto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda darse por enterada de la propuesta de traslado de los señores miembros de la Corporación, a Madrid.

Seguidamente se da cuenta de una disposición del Sr. D. Alejandro, estableciendo que se desplazará a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal, a los señores miembros de la Corporación, Laredo, Quijano, Blázquez y Ruiz. = Se acuerda darse por enterada, justificándose a efectos económicos.

3, 4.
Se acuerda encargarse y abonar reparaciones en vehículos municipales.

Acto seguido se acuerda encargarse y abonar reparaciones en vehículos municipales, a D. Miguel Manuel Poyras, por importe de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesetas; a Galleres Moronta, por dos mil ochocientos y ochenta y cinco = cuatro mil trescientos con cargo a la Partida 1070.

5.
Se acuerda aprobar la enmienda adjunta a la subasta para la instalación alumbrado público en calles de Riego y otras.

Simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se intermite en confirmación: suprimir los valores del auto licitatorio celebrado el día 12 de agosto del año en curso y adjudicar definitivamente el contrato subasta para las obras de instalación alumbrado público en las calles, Arturo Riego, Francisco Manuel de los Ríos, Barrio y Corral y Plaza de San Juan Corral de esta Ciudad a favor de D. Juan Manuel Méjico en representación de E. G. S. por la cantidad de un millón trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa pesetas, treinta centimos, por ser los más ventajosa económicamente para el municipio, y que se prometa a la formalización de la correspondiente escritura pública de venta, otorgando el rematante constituir la fianza definitiva de sesenta y siete mil cuatrocientos y otros

pesetas, sesenta y tres céntimos simulando en el presupuesto de cada una de ellas aprobadas; así como se devuelve a los señores licitadores el depósito provisional que constituyeron en su caso para poder tomar parte en dicha licitación.

6.

Aprobar proyecto y presupuesto así como realización obras canalizaciones subterráneas en P. Mayor, para alumbrado.

Auto acordado se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Kunt, relativo a las obras de construcción de canalizaciones subterráneas, para futuras instalaciones de alumbrado eléctrico, en la Plaza Mayor de San Ferrn, con motivo construcción de un Parque cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesetas. Igualmente se acuerda aprobar los pliegos de condiciones que han de regir dichas obras, enmendándose su redacción, que se encuentra en el P. Mayor Sr. Ferrer y, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales y aborreciéndose con cargo a la partida 1.ª del Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

7.

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación asfáltica calle Poroto.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Poroto, llevadas a cabo por Sr. Juan Perello Perola, y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, que se aborrecen con cargo a Resultas de 1967.

8.

Se acuerda adquirir y aborrecer materiales para Brigada Obras.

Auto seguido, y para la Brigada de Obras se acuerda adquirir y aborrecer, 5 paquets de alisador color, y otros, por la cifra de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas, con cargo a la cifra 163.

9.

Se acuerda realizar obra pavimentación asfáltica, calles Benito y Corralouga, en punto de Corralouga, en indicándose Sr. Juan Perello.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Benito y Corralouga, por un presupuesto, total y global, de ciento veinte y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas, setenta y cuatro céntimos, que para su realización se aborrecen con cargo a la partida 163, a favor Sr. Juan Perello Perola, sin que se apliquen contribuciones especiales, con cargo a la partida 163.

10.

Se acuerda realización obra complementaria.

Auto seguido se acuerda la ejecución que se inserta a continuación: Que sea contratada directamente la ejecución de las obras

provisión y obra de alumbrado y abastecimiento urbano en terrenos de las calles
Kovillado, Frontón de Blanes, Padre Molina, Dr. Luques Vilas, San Jacinto y General
Quirós, Padre Molina (Pinar), complementación a las inicialmente aprobadas por el Pl.
y otras.

no Municipal en sesión del día 4 de noviembre de 1966, por la
Comisión "Ferrer Bros Hermanos" = 2º- Veniendo en cuenta que
la ejecución de las obras originarias fue adjudicada con una
base de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta
y nueve pesetas, treinta y tres céntimos, sobre el importe del tipo
de licitación, el de la misma cantidad debe ser honorario
y superior por tanto a noventa y cinco mil ochocientos
cincuenta y tres pesetas = 3º- Que para la ejecución de
estas obras, no serán aplicadas contribuciones especiales.
4º- Que el gasto que estas obras impliquen, sea cubierto por
la consignación de la Partida 163 del vigente Presupuesto
de Gastos.

11.
Se acuerda encargar
obras de alumbrado
de las calles G. Vila, de
Villas de Montaña
y Mossen Alcover.

Se acuerda encargar a D. Juan C. Ferrer Gil, la rea-
lización de las obras de alumbrado de las calles G. Vila,
Villas de Montaña y Mossen Alcover, por un presupuesto
total y global, de ochenta mil ciento setenta y siete pesetas
y noventa y tres céntimos, en cargo de la partida 163.

12.
Se acuerda abonar
a D. Joan Perelló, im-
porte de colocación por
de tendido eléctrico
Plaza de la Reina.

Se acuerda abonar a D. Joan Perelló Conda,
la cantidad de quinientos ochenta y nueve pesetas
importe de la colocación de unos postes en la Plaza de la Rei-
na, para el tendido eléctrico. = Gasto que se abonará con
cargo a la partida 157.

13.
Se acuerda abonar
a Bartolomé Plaís, tu-
bería para riego.

De lo seguido se acuerda adjudicar y abonar, por contrato
de quinientos ochenta y cinco pesetas a D. Joan
Plaís, de 164'40 metros de manopuera, proyectados con
cargo a la partida 162.

14.
Se acuerda delegar a
la construcción de una
transformadora, en
en Corp. Mar.

Se acuerda delegar la petición de gas, relativa
a construcción de una caseta de manopuera en la calle Corp.
Mar y consiguiente instalación de una C. transformadora
en la caseta, dicha delegación en lo dispuesto en el artº 214,
de las O.D.M. de la Consuecibi.
De lo seguido, en las mismas condiciones de siempre que
figuraron en su respectivo expediente, se acuerda autorizar

15.

se acuerda autorizar a esta para unificar los formularios en calle sin nombre de S. Ruyana, y para una de quineros.

16, 17, 18 y 19.

se acuerda aprobar los quineros otros; este por Paseo de Bapera; el de unificar la calle Kusiv; Red Agua Pl. C. Cora y el Frasco y Olivera.

en esta parte la instalación de una estación transformadora tipo castor, en una calle sin nombre de San Ruyana; y unificar de quineros en las calles de Yanapoga, Hita y Hita. En la misma calle sin nombre, próxima al final de la de Hita, con el largo de un mes para la C. y 5 días por acometida.

seguidamente se acuerda aprobar los dictámenes que se irán ir a continuación:

16.- El Excmo. Ayuntamiento de Puno, en sesión celebrada el día 25 de junio del corriente año acordó llevar a cabo las obras correspondientes a la construcción de un servicio colector para aguas pluviales y residuales a discurrir por el Paseo Bapera desde la calle Consuelo, obras a satisfacer, en virtud del estado acuerdo, con cargo a la partida n.º 314 del ítem 1.º del Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de gastos. - Desempeñadas en dicho las referidas obras el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado ha procedido a librar la admittida certificación de liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cifra de ciento ochenta mil sesenta y tres pesetas, noventa y cinco céntimos. Deputado cuanto anterior el Sr. Jefe de la Oficina que inscribe tiene el honor de elevar a V. C. el presente escrito y admittida liquidación y proponer de acuerdo la aprobación de la misma así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificaciones ciento ochenta mil sesenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

17.- El Excmo. Ayuntamiento de Puno, en sesión celebrada el día 25 de junio del corriente año, acordó llevar a cabo una prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Kusiv, satisfaciendo el 33% del importe de la misma, siendo el restante a cargo del propio dueño interesado en la misma. - Desempeñadas en dicho las referidas obras, el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, ha procedido a librar la admittida certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de treinta y una mil ciento y una pesetas, noventa y dos céntimos, cuyo 33% asciende a la cantidad de diez mil ochocientos treinta y siete pesetas, seis céntimos, a satisfacer, en virtud del estado acuerdo, por este Ayuntamiento con cargo a la partida

314 del arte 1º del Cap: VI del vigente Presupuesto de gastos. = Presupuesto monto anterior, el Sr. Alcalde de este pueblo que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle la aprobación de la misma, así como el pago a este servicio municipalizado de las justificadas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con seis céntimos.

18. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del pasado año, acordó llevar a cabo las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua en la Plaza de San Mateo, con un presupuesto de material con el proyecto presentado al Ayuntamiento por los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, así como también que el importe de dichas obras se satisficiera con cargo a la Partida n.º 315, cap: VI, artº 1º del entonces vigente Presupuesto Municipal de gastos, hoy Resultas del mismo. = Derivadas de las obras referidas, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a redactar la adjunta certificación y liquidación de la obra ejecutada, la cual se eleva a la Comandancia de Cruzada y a los mil quinientas ochenta y cuatro pesetas veinte y seis céntimos. = Presupuesto monto anterior, el Sr. Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle la aprobación de la misma, así como el pago a este servicio municipalizado de las justificadas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas veinte y seis céntimos, con cargo a las citadas Resultas del ejercicio de 1964.

19. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre del pasado año, acordó llevar a cabo las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua en la calle Olivera, satisfaciendo su importe con cargo a la Partida n.º 315, artº 1º del Cap: VI del entonces vigente Presupuesto Municipal de gastos, hoy Resultas del mismo. = Derivadas de las obras referidas, por los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, se ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la Comandancia de siete mil novecientos noventa y una pesetas veinte y dos céntimos. = Presupuesto monto anterior, el Sr. Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. el presente escri-

40 y en el punto de liquidación, y proponerle en su aprobación de
 la misma, así como el pago de este servicio municipalizado de las
 justicias de este municipio, noventa y cinco pesos con ce-
 tenta y dos centinos, con cargo a las repúblicas Resultos.
 Dato segundo, en las condiciones generales de siempre, que figuran
 en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos pa-
 ra obras a particulares, que se relacionan a continuación:
 D. Frío Industrial, S. R. y en su representación a D. Antonio O'Neil
 como Director de la misma, para construir un edificio en la C/ de
 Jacinto Verdaguer núm. 11 y calle 111. = D. D. Miguel Acuña Lida,
 para construir un edificio en la C/ de España. = D. D. Catalina
 Ferrer Blanquer, D. de Torre, para continuar las obras de cons-
 trucción de un edificio en la C/ de San Fernando. = D. D. José Regue
 la Botada, para en la línea de la C/ 330, n.º 16-B, ejecutar obras
 de ampliación. = D. D. Esteban Cuscuru, para en el solar n.º 1 sito
 en la manzana B. de la Urbanización San-Fernando, cons-
 truir un edificio. = D. D. Pedro Bestard Puigros, para en las obras
 de construcción de un edificio en la C/ de San Juan de los Rios
 núm. 11, a Franj Suis Sabunde, modificar la distribución. = D.
 D. Antonio Manuel Real, para en la línea de su propiedad de
 la C/ de la Valla (Barro), proceder a la edificación de una planta. = D. D.
 Esteban Calm Barre, para en las obras de construcción de un edificio en
 la C/ de Argento Santa María núm. 11, introducir obras de modifica-
 ción en la distribución interior. = D. D. Antonio Man Pastor, para en
 un solar de la C/ 330, construir un edificio de tirador a columnas.
 D. D. Miguel Segura Luceo, para en un local de la C/ de Jaime II,
 n.º 5, ejecutar obras de reforma. = D. D. Juan José Sureda, para cons-
 truir un edificio en la C/ 308 (San Colomer). = D. D. Bartolomé Muñoz Ber-
 gas, construir un edificio en la C/ Miguel Villalonga. = D. D. Jorge Pi-
 ga Rosas, para en el edificio en construcción de la C/ de Nicolás de
 Bay, proceder a la edificación de una planta más. = D. D. Martín
 Moria Ferrer en representación de la Junta de Propietarios de
 la línea de la C/ de San Mateo, n.º 23 y 25, construir unos mura-
 tos muros en la azotea. = D. D. Rosa María Man Martínez,
 para en la línea de la C/ de San y Sotera n.º 28, ejecutar obras
 de reforma y ampliación de la planta piso tercera. = D. D. Juan

90.

Se acuerda conceder diez
 los permisos para obras a
 particulares.

Palmer Fiol y Sr. Antonina Sabater Prespi, para en la linea primera baja de la ley M. (Establecimientos) elevar obras de reforma en la referida plaza baja y adiccion de plantas. = Sr. Jaime Mir Poulet, para proseguir las obras de construccion de un edificio en la C/ Fray Miguel Ferrer. = Sr. D. Antonio Valens Rovins, para proseguir las obras de adiccion de un piso en la linea de la C/ Solado Sobrats Antolin.

21.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a

de acuerdo con el comunicado de la Direccion General de Correos y Telecomunicaciones que el proyecto para las obras de ampliaci6n del edificio de esta Capital, es conforme a O.P.M. de la Construcci6n.

Continuaci6n: Comunicar al Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones que el proyecto para las obras de ampliaci6n del edificio de esta Capital, es conforme a O.P.M. de la Construcci6n. Al objeto de igualar en altura la edificaci6n construida en primera fase en dicha parte de solar con la del edificio primitivo, remitido juntamente con su muy atento escrito de fecha 15 Julio 1960, se presenta a los señores O.P.M. de la Construcci6n y que no se pone objeci6n alguna a dichas obras en lo que es de competencia municipal, pero sin que ello prejuzgue en lo que es de competencia de la Delegaci6n Provincial del Ministerio de la Vivienda y significándole que no podrí concederse la correspondiente licencia municipal (Arto. 2 de las referidas Ordenanzas Municipales y Arto. 163 de la vigente Ley sobre R6gimen del Suelo y Ordenaci6n Urbanística de 12-5-56) hasta tanto no se remitan planos del proyecto sellados por la Direccion General de Bellas Artes del Ministerio de Educaci6n y Ciencia, por estar ubicadas las obras de que se trata en la zona de Reservo del Conjunto Hist6rico-Artístico de Palma de Mallorca y conforme las instrucciones aprobadas por el referido Ministerio en 11-7-64.

22.

de acuerdo con el comunicado de la Direccion General de Farmacia y Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio ultimo, con cargo a la partida 135 del vigente presupuesto de gastos.

Auto seguido se acuerda abonar al Colegio O. de Farmacéuticos de esta Capital, la cantidad de sesenta mil quinientos sesenta y ocho pesetas, importe de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio ultimo, con cargo a la partida 135 del vigente presupuesto de gastos.

23.

de acuerdo con el comunicado de la Direccion General de Farmacia y Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio ultimo, con cargo a la partida 302.

Seguidamente y para atenciones de la Casa de Sobro, se acuerda adquirir y abonar una maquina de escribir marca Olivetti, Lupolet, 80-13, numero 1258.318 por importe de once veintiseis pesetas, quince con cargo a la partida 302.

de enviar para la Casa de Socorro.

24.

Se acuerda enargar y abonar trabajos en Cementerio no Católico, a D. Antonio Mas Moya.

25.

Se acuerda asignar nuevos haberes a D. Mateo Garriga Febra por haber pasado de O. M.

Seguidamente se acuerda enargar y abonar a D. Antonio Mas Moya los trabajos de restauracion de presas, y otras obras de reparacion y otros, en el Cementerio no Católico, de Valencia, por un total coste de sesenta mil trescientos veinte y cinco pesetas, que se pagan con cargo a la partida 127 del presupuesto de gastos.

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se incluye en la continuacion:

1.º - Designar a D. Mateo Garriga Febra, auxiliar administrativo, bajo la denominacion temporal militar para destinos civiles, por haber pasado a la situacion de retirado en 27 de febrero de 1968, por O. M. 456/68; los desuentos correspondientes conforme al Decreto 337/1967 de 23 de febrero (B.O. del G. n.º 59 de 28-2-67), que se fijan en los siguientes con efectos del 27 de febrero del presente año; asignacion fija; veinte y seis mil quinientos y cinco pesetas anuales, incluyendo residencia; diez y siete mil quinientos cincuenta pesetas anuales, quinientos dos mil seiscientos treinta y dos pesetas, cincuenta cincuenta anuales, (anexo 10-11-67), gratificacion por mayor dedicacion y responsabilidad, acordada por el Ayuntamiento de Pego en 10 de diciembre de 1966, y acordada por la Direccion General en fecha 3 de febrero de 1967; veinte y ocho mil ochenta y tres anuales.

2.º - Que se come a una gratificacion por mayor dedicacion al auxiliar administrativo, bajo en la denominacion temporal militar para destinos civiles, D. Mateo Garriga Febra, por haber pasado a la situacion de retirado el 27 de febrero de 1968, en la cuantia de diez y seis mil ochenta y siete pesetas, cincuenta cincuenta anuales, con efectos economicos a partir de la fecha ultimamente indicada, abonable por diferentes partes y que debe tener la aprobacion de la D. de solicitar la oportuna autorizacion de la Direccion General de Administracion Local para proceder en su abono, de conformidad con lo establecido en el art. 2.º parrafo 3.º de la Ley 108/63 de 20 de julio reguladora de los movimientos de la Funcionarios de Administracion Local. Gratificacion esta igual en concepto y cuantia a la que debe percibirse todo el personal de

La D. F. M. que se encuentra en la misma situación del interesado en esta propuesta.

26.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegación de Economía de Navarra donde se pide la modificación del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo de 24 de julio último, emitido en sentencia resolviendo el recurso contencioso en reinterposición por el concepto de contribuciones especiales, por tanto curso interpuesto por D. F. M. "Hotel de Paseo Mallorca", por el que se estimó el recurso interpuesto por dicha sociedad. - Igualmente se acuerda retirar copia íntegra de la sentencia de que se trata.

de Navarra donde se pide la modificación del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo de 24 de julio último, emitido en sentencia resolviendo el recurso contencioso en reinterposición por el concepto de contribuciones especiales, por tanto curso interpuesto por D. F. M. "Hotel de Paseo Mallorca", por el que se estimó el recurso interpuesto por dicha sociedad. - Igualmente se acuerda retirar copia íntegra de la sentencia de que se trata.

Con este estapa, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes.

Auto seguido se aprueba la propuesta que se inserta a continuación:

1.- Satisfacer a Gas y Electricidad, S. A. la suma de cincocientos y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, importe a su vez del presupuesto para la instalación de equipos eléctricos en la estación transformadora de la Misión Provincial, una vez realizadas las obras de conformidad al compromiso de esta Diputación. Compromiso por decreto de la Comisión Municipal Permanente de 4 de noviembre de 1949 y ratificado en acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 1966, de instalarse hasta el límite en cuanto a la obtención de servicios. = 2.- Que de merecer aprobación la presente propuesta, el gasto total resultante de cincocientos y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. V, art. 1; Partida 5ª del siguiente Presupuesto Especial de gastos de Urbanismo.

de Navarra donde se pide la modificación del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo de 24 de julio último, emitido en sentencia resolviendo el recurso contencioso en reinterposición por el concepto de contribuciones especiales, por tanto curso interpuesto por D. F. M. "Hotel de Paseo Mallorca", por el que se estimó el recurso interpuesto por dicha sociedad. - Igualmente se acuerda retirar copia íntegra de la sentencia de que se trata.

II.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparaciones de los terrenos situados en el Polígono Industrial "San Victoria" (Barrio de San Victoria) promovido por D. Carlos Ojeda Irujo, Presidente de la Asociación de Comerciantes del citado Polígono. = 2.- Aprobar los anexos que se acompañan al presente

de Navarra donde se pide la modificación del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo de 24 de julio último, emitido en sentencia resolviendo el recurso contencioso en reinterposición por el concepto de contribuciones especiales, por tanto curso interpuesto por D. F. M. "Hotel de Paseo Mallorca", por el que se estimó el recurso interpuesto por dicha sociedad. - Igualmente se acuerda retirar copia íntegra de la sentencia de que se trata.

número y señalados en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,
 11, 12 y 13. - 3º - Como consecuencia de las reclamaciones ya
 mencionadas por D. Juan Ferrera Guerrero, D. Antonio Bander
 Oliver y D. Antonio Garcia-Ring Rosello, declarar de utili-
 dad pública y los efectos de proter mision el expediente de
 expropiacion forzosa de parcela de terreno de San Fuster,
 existiendo la total expropiacion a cargo de la Asociacion
 de Compensacion del Poligono Industrial "San Victorio".
 Y en este estado, no habiendose otros asuntos para ser trata-
 dos, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera
 hacer uso de la palabra, acordamos exponiendo su existencia el Sr.
 Ferrera Banderille el Sr. Presidente, siendo la hora doce y treinta
 minutos, levantada la sesion de la que se extiende la presente
 acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

nº 70.

con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
 de Baleares, siendo la hora doce del día cuatro de Septiembre
 de mil novecientos sesenta y ocho, que constituyo en el Salon de Se-
 siones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.
 D. Alcala, D. Gabriel Algarrora Segura, al objeto de celebrar
 sesion ordinaria en primera convocatoria, y habiendo
 transcurrido quince minutos, sin que haya ninguno de